
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



COLEGIO
HORIZONTE



CORPORACIÓN EDUCACIONAL
HORIZONTE CERRO NAVIA

R.B.D 24960-2

I. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad tiene como principal objetivo entregar disposiciones y orientaciones para enfrentar situaciones de "Emergencias", tales como:

- INCENDIOS
- SISMOS
- OTROS

Para lo anterior, deben existir responsables debidamente entrenados y calificados para tomar decisiones que se presentan durante horarios normales de funcionamiento del establecimiento educacional.

Se hace un llamado a la colaboración de toda la comunidad de la Escuela Horizonte II a cumplir con las disposiciones que el plan contiene, ya que de éstas puede depender la efectividad del mismo y por ende la vida de las personas que permanecen en las instalaciones.

Definiciones

Para efectos de este plan se entenderá por:

- **Alerta:** Estado de vigilancia y atención permanente al detectar algún riesgo. Estará a cargo de cada monitor responsable de cada área, quien debe informar a su jefe directo, tomando las precauciones necesarias frente a la amenaza.
- **Alarma:** Debe generarse con señales claras a la comunidad sobre un evento de riesgo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo, lo que significa ejecutar los planes de emergencia específicos al riesgo. En el caso de alarmas internas o externas, éstas se validarán o anularán por el Director en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la alerta, si corresponde, la unidad educativa activará la alarma para aplicar las acciones de respuesta.
- **Alarma externa:** Señal de requerimiento de ayuda externa como bomberos, carabineros, ambulancias, etc.
- **Alarma interna:** Declaración de emergencia y evacuación inmediata del recinto.
- **Área de seguridad:** Espacios libres donde se agruparán los trabajadores y alumnos en caso de ser evacuado el edificio o planta, reduciendo el riesgo. Dicho espacio físico está debidamente señalado.
- **Emergencia:** Lapso en el cual se alteran las condiciones de actividad normal en la instalación y/o sectores adyacentes debido a un siniestro.
- **Evacuación:** Acción en la cual se hace abandono, en forma ordenada, del recinto educacional al área de seguridad luego de la declaración de emergencia. Para efectos del plan, la evacuación del lugar se llevará efecto en las siguientes circunstancias: Incendio, sismos de proporciones, amenaza de artefacto explosivo y simulacro programado por la Dirección.
- **Evacuación parcial:** Se llevará a efecto sólo cuando se precise evacuar un área, piso o dependencia determinada, para lo cual se impartirán las instrucciones a las personas que se encuentren en el momento de la emergencia.
- **Evacuación total:** Este tipo de evacuación se realizará cuando la situación sea de carácter general y crítica donde se requiera totalmente el área y dependencias por las vías señalizadas hacia las zonas de seguridad ya establecidas.
- **Evacuación externa:** Este tipo de evacuación se realizará cuando sea necesario evacuar completamente el establecimiento y entregar los estudiantes a sus respectivos apoderados, según el procedimiento.
- **Vías de evacuación:** Rutas establecidas por donde el personal debe hacer abandono del recinto en caso de declaración de emergencia.

II. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Los principales objetivos del Plan de Seguridad Escolar PISE son los siguientes:

- Asegurar una adecuada protección a las vidas humanas y patrimonio del colegio.
- Preservar y asegurar el normal funcionamiento de las instalaciones y servicios del colegio.
- Ante una determinada situación de emergencia, las acciones a ejecutar, se efectuarán bajo la supervisión responsable de las personas debidamente calificadas psicológicamente, instruidas y entrenadas para tal efecto, debiendo éstas actuar como "Responsables de Área".
- Crear en todo el grupo humano del establecimiento, integrado por directivos, profesores, técnicos, administrativos, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados; hábitos y actitudes seguras tendientes a minimizar las posibilidades de accidentes, incendios y otros eventos no deseados.
- Mantener todos los equipos contra incendios operacionales, al igual que los sistemas de detección, alarmas y señalizaciones de evacuación debidamente visibles, considerando los puntos de riesgos potenciales y fijar las Zonas de Seguridad.
- Dar a conocer a toda la población escolar, el Plan de Seguridad Escolar.
- Elaborar, difundir y hacer cumplir las "Políticas Generales de Prevención y Protección a Emergencias del Establecimiento".
- Generar planes de seguridad para monitores y personal que considere, entre otros:
 - Alerta y alarmas interna y externa
 - Riesgos de incendio (aviso, amago, etc.)
 - Sismos.
 - Cortar los suministros de electricidad, gas y otros elementos que pongan en mayor peligro las zonas de siniestro y personas involucradas.
 - Abrir, señalar, iluminar y dirigir salidas de las vías de evacuación establecidas para cada zona.
 - Evitar que personas regresen a las áreas evacuadas por el riesgo que reviste dicha acción insegura.
 - Colaborar en la evacuación de personas y bienes especiales hacia las zonas de seguridad ya establecidas.
 - Mantener la seguridad de las personas y bienes, en las respectivas zonas de seguridad y hasta la total evacuación del recinto, con la llegada y apoyo de Bomberos, Carabineros y otros organismos de emergencias que correspondan a la situación del o los eventos originados.
 - Coordinar con los apoderados el retiro de los estudiantes.

III. RESPONSABLES POR ÁREA

EXTINTORES

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Extintores	Cada responsable deberá estar atento a la posibilidad que in incipiente incendio se está generando, por lo que al escuchar la alarma de evacuación deberá dirigirse al extintor más cercano y a su zona de seguridad más cercana, como también estar listo para actuar.	David Martin

PRIMEROS AUXILIOS

- Previa capacitación, mantener los elementos de primeros auxilios necesarios para responder ante situaciones de emergencia médicas básicas hasta la concurrencia de apoyo externo de salud.
- Previa evaluación, prestar los primeros auxilios al personal lesionado, hasta ser atendido y trasladado por personal calificado a los centros asistenciales de salud ya coordinados.
- Identificar a cada lesionado, con tarjeta y color normativo y realiza lista con nombre, curso, número de teléfono, tipo de lesión y lugar de traslado, si fuese el caso de cada lesionado: ROJO (graves), AZUL (leves con tratamiento), AMARILLO (leves ambulatorios), BLANCO (fallecidos)
- Velar por los elementos de apoyo auxiliar como: ambulancia, camillas portátiles, etc.

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Primeros Auxilios	<ul style="list-style-type: none">• Deberá tomar el botiquín de primeros auxilios de emergencia y dirigirse a su zona de seguridad.• Brindar atención de primeros auxilios de ser necesario.• Mantener un registro de estudiantes lesionados y su ubicación en caso de ser trasladados a servicio de urgencia, para poder informar a sus apoderados.• La información deberá ser transmitida a Dirección.	Juana Pérez

SEGURIDAD Y RESGUARDO

- Mantener un permanente control de todos los sistemas de electricidad, gas, agua potable, alcantarillado, iluminación de emergencias, infraestructuras, vías de evacuación, puertas de accesos y zonas de seguridad con sus respectivas señalizaciones al igual que sistemas de alarmas y comunicaciones.
- Mediante los procedimientos de emergencias, materializar los cortes de energía correspondientes e implementar paralelamente sistema de iluminación auxiliar de emergencias.

III. RESPONSABLES POR ÁREA

- Mantener y utilizar las herramientas y elementos de protección personal e industrial para evitar accidentes.
- Evacuar según clasificación y prioridades, los bienes materiales del establecimiento hacia las respectivas Zonas de Seguridad de Bienes.
- Mantener el orden y control de seguridad interna y externa, apoyando labor policial (antes, durante y después del evento).
- Para su accionar debe utilizar un distintivo "Seguridad Escolar de Emergencia".
- Velar por el no ingreso de personas que no correspondan al colegio o a las unidades de apoyo de emergencia externas (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.)
- Evitar el pánico y descontrol.
- Evitar actos delictuales internos y externos.
- Simular ejercicios en variadas situaciones.

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Corte de gas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar corte de suministro de gas exclusivamente en caso de evacuación real. • Durante el simulacro, deberá dirigirse al lugar indicado y luego volver a su zona de seguridad más cercana. 	Elisa Ferrada
Corte de electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso a guardia de turno, en caso que el corte de energía eléctrica afecte la apertura de los portones; el guardia deberá abrir los portones y luego se procederá al corte de la energía del tablero general. • Si la emergencia se detecta en alguna área específica del establecimiento y es posible realizar el corte sólo en esa zona sin perjudicar al resto, se procede. • El corte de energía eléctrica se realiza exclusivamente en caso de evacuación real. Durante el simulacro, deberá dirigirse al lugar indicado y luego volver a su zona de seguridad más cercana. 	Víctor Landaeta
Baños	<ul style="list-style-type: none"> • Al escuchar la alarma de evacuación, deberá revisar su zona para verificar la ausencia de estudiantes y, asegurarse que durante el tiempo que dure la emergencia no ingresen personas a la zona. 	María Sierra Marisol Quilacán

III. RESPONSABLES POR ÁREA

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Patio	<ul style="list-style-type: none"> • Cada responsable deberá dirigirse de inmediato a su área respectiva, para controlar el desplazamiento seguro de los estudiantes y procurar que no corran, como también, ordenar la formación y mantener la disciplina. • Deberán ubicarse al inicio de la formación de su zona de seguridad o en sector de escalera, asegurando una evacuación fluida. 	Daiana Bustos (básica) Juana Pérez (pre-básica)
Casino	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir a las personas a la zona de seguridad más cercana. • Debe estar desocupado y no permitir el ingreso de personas al lugar durante la emergencia. 	David Martin
Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los estudiantes a salir de la biblioteca y dirigirse a la zona de seguridad formados, ordenados y sin correr. • Asegurarse que todos los estudiantes hayan evacuado la sala. • Recoger el libro de clases. • Cerrar la puerta de la sala y dirigirse a la zona de seguridad tras sus estudiantes. • En la zona de seguridad, se debe ubicar al final de la formación para evitar que los estudiantes abandonen la ubicación. 	Profesor a cargo del curso
Sala de enlace y música	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los estudiantes a salir de la biblioteca y dirigirse a la zona de seguridad formados, ordenados y sin correr. • Asegurarse que todos los estudiantes hayan evacuado la sala. • Recoger el libro de clases. • Cerrar la puerta de la sala y dirigirse a la zona de seguridad tras sus estudiantes. • En la zona de seguridad, se debe ubicar al final de la formación para evitar que los estudiantes abandonen la ubicación. 	Profesor a cargo del curso

III. RESPONSABLES POR ÁREA

FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Aula de clases	<ul style="list-style-type: none">• Orientar a los estudiantes a salir de la sala y dirigirse a la zona de seguridad formados, ordenados y sin correr.• Asegurarse que todos los estudiantes hayan evacuado la sala.• Recoger el libro de clases.• Cerrar la puerta de la sala y dirigirse a la zona de seguridad tras sus estudiantes.• En la zona de seguridad, se debe ubicar al final de la formación para evitar que los estudiantes abandonen la ubicación.	Profesor a cargo del curso
Estacionamiento	<ul style="list-style-type: none">• Revisar estacionamientos despejados y que no haya ingreso de personas al lugar durante la emergencia.	

RESPONSABILIDADES PERMANENTES DEL SOSTENEDOR DEL ESTABLECIMIENTO

- Velar por la seguridad integral de toda la población que constituye este importante centro educacional para que ésta no cometa acciones inseguras que puedan originar accidente, incendios u otros eventos no deseados que puedan poner en riesgo a las vidas humanas y patrimonio del establecimiento.
- Mantener vías de evacuación, especialmente puertas de accesos en general, pasillos y escaleras despejadas, limpias, señalizadas e iluminadas para realizar una salida rápida, expedita y segura hacia las zonas de seguridad establecidas.
- Controlar permanentemente para que no se mantengan líquidos y gases, u otros elementos de fácil combustión o inflamabilidad dentro del establecimiento y/o dependencias anexas. Para tal efecto, debe disponerse un área o dependencia aislada, debidamente señalizada y protegida con elementos de extinción rápida.
- Permanentemente corregir todas las "condiciones inseguras" que existan en cada área o dependencia en particular, especialmente para evitar accidentes, incendios o derrumbes y/o caídas de elementos en caso de sismos. No sobre cargar circuitos eléctricos y verificar que los elementos de las instalaciones estén en buen estado de funcionamiento según normas de la SEC y que los trabajos de mantención o reparación sean realizados por personal calificado, debiendo utilizarse obligatoriamente los elementos de protección personal e industrial adecuados.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

Al momento de escuchar la alarma de emergencia (megáfono), y dependiendo de la situación, se debe evacuar tan pronto sea posible con previa orden de los Responsables de áreas y/o monitores, en forma calmada, en silencio y rápidamente por los pasillos o escaleras de salidas de emergencias hacia las zonas de seguridad designadas. Jamás devolverse a los lugares ya evacuados, por el alto riesgo que reviste. No llevar elementos que impidan un desplazamiento adecuado. Tener siempre cuidado con los vidrios o elementos en proyección.

Una evacuación será siempre efectiva y positiva cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Los accesos y salidas deben estar libres de obstáculos.
- Las vías alternativas de salida y así como las instrucciones para acceder a ellas deben ser de conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Mantener instrucciones y efectuar simulacros para que las personas tengan conocimiento sobre cómo y cuándo iniciar una evacuación.
- Saneamiento de cualquier lugar que muestre un riesgo hacia el lugar a evacuar, tanto de incendio o estructural, tales como desprendimiento de cornisa.
- Lograr mediante simulacros y el entrenamiento de los líderes y monitores, la calma, tranquilidad y el dominio de sí mismos para evitar pánico.

Procedimiento

- Origen y evaluación rápida de la situación de emergencia.
- Coordinación general del Plan de Emergencia entre Dirección, profesores, monitores, responsables de área.
- Puesta en marcha del plan de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas.
- Puesta en marcha del plan de los grupos de prevención de incendios, primeros auxilios, seguridad y resguardo.

PLAN DE ACCIÓN GENERAL

A. Antes de la evacuación:

- Reporte a los monitores cualquier condición peligrosa, un eventual accidente o una emergencia.
- Reconozca a los integrantes de cada grupo o sus jefaturas.
- Conozca la ubicación de los extintores, la clase y la manera de usarlos.

B. Durante la evacuación parcial o total:

- Espere aviso de parte de sus monitores de emergencia para proceder la evacuación a las zonas de seguridad.
- Si escucha alarma de evacuación, debe interrumpir de inmediato sus actividades. Cuelgue el teléfono, cierre ventanas para retardar la propagación del fuego, apague equipos electrónicos y/o eléctricos y asegure el material valorado en la medida que las circunstancias lo permitan.
- Siga estrictamente las instrucciones de los monitores.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

- No corra y no actúe por iniciativa propia. Siga conducto regular.
- Forme filas y camine por los pasillos y escaleras tomándose de los pasamanos, siguiendo a su monitor de evacuación y sin portar objetos en las manos.
- Nunca se devuelva a buscar objetos personales, no espere y manténgase siempre con el grupo.
- Evacue por el lugar más seguro, no corra y manténgase en silencio para oír las instrucciones de los monitores.
- No difunda noticias alarmistas.
- Informe si nota la ausencia de algún colega.
- Ayude a personas que se encuentren lesionadas, desorientadas o en estado de pánico a evacuar y mantener la calma.
- En caso de una evacuación por incendio, se utilizarán las salidas que se encuentren libres de llamas, humo y gas.
- Si existe humo denso, deberá arrastrarse con el rostro pegado al suelo a una distancia aproximada de 20 centímetros.
- En caso de sismo, si no puede abandonar el lugar, protéjase debajo de vigas de concreto o cualquier objeto que lo proteja en caso de hacer el techo del edificio formando un "triángulo de vida". Aléjese de armarios, estantes, repisas, cuadros, etc.

Si no puede salir:

- Pida auxilio por teléfono, citófono, celular o muestre señales a edificios vecinos.
- Si ingresa humo y no ve humo del otro lado de la ventana, ábrala y rómpala.
- Si dispone de agua, humedezca paredes, puertas, etc. Arranque cortinas y elementos combustibles y si es necesario, bótelos por la ventana.
- Tape las rendijas con toallas o sacos húmedos para que no entre humo. Tápese la boca y nariz con una toalla húmeda. Sacuda una tela húmeda para esparcir el humo.
- Evite el pánico y espere por ayuda.

Llegada a la zona de seguridad:

- Sólo se debe agrupar en las zonas de seguridad previamente establecidas y señalizadas. Se debe esperar nuevas instrucciones de los responsables de área, coordinaciones y evaluaciones generales.
- Ayude a contar a sus compañeros. Informe si nota la ausencia de alguno de ellos.
- NO OCUPE por ningún motivo la calle. Debe quedar libre de obstáculos para permitir el paso de los equipos de emergencia externos (Bomberos, Carabineros, Ambulancias, etc.).
- Sólo si es posible, los vehículos harán abandono del estacionamiento del establecimiento.
- Prohibido el regreso a la zona evacuada.
- La orden de volver a las funciones dentro del establecimiento educacional es realizada por la Dirección.
- En caso de abandonar el recinto escolar, previa evaluación y autorización por parte de la Dirección del colegio, todas las personas deberán hacerlo exclusivamente por los portones y puertas de acuerdo al procedimiento más adelante establecido.
- La población infantil debe ser acompañada por los Padres y Apoderados o familiares directos debidamente autorizados y registrados por Inspectoría y profesores.

C. Vuelta a la normalidad:

Previa evaluación por el Director y responsables de área, las personas podrán regresar en la misma forma ordenada en la que se realizó la evacuación, siempre por el costado derecho, en silencio y rápido.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

ZONAS DE SEGURIDAD Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

Zona de Seguridad

La zona de seguridad de los estudiantes será su ubicación habitual en formación de actos cívicos, en el patio el establecimiento. Deben ser acompañados a la zona de seguridad por sus profesores.

Salida de Evacuación

- **Pre-básica:** Portón principal a la calle Darío Salazar.
- **Básica (1° y 2°), sala de enlaces, Música y Biblioteca:** Portón principal a calle Darío Salazar.
- **Básica (3° a 8°):** Portón lateral calle Chilonga.

Tránsito equipos de emergencia

Los equipos de emergencia realizarán el ingreso y salida por portón lateral calle Chilonga.

Evacuación externa del establecimiento

1. Una vez que Dirección haya decidido, de acuerdo al nivel de la emergencia, se debe despachar a los estudiantes a sus apoderados. Cada profesor jefe que asuma el curso correspondiente a su jefatura y posteriormente éste se hará responsable de la entrega directa de los estudiantes a sus apoderados o tutores designados.
2. El retiro de los estudiantes será comunicado por vía telefónica a cada apoderado. Agotadas todas las instancias y cumplido 4 horas desde el momento de la información, los alumnos que no han sido retirados aún por sus apoderados o tutores designados por éste, serán trasladados a la Comisaría de Carabineros de Chile más cercana al establecimiento, para posteriormente realizar el cierre completo del establecimiento.
3. Personal designado deberá revisar completamente el establecimiento, salas de clase, biblioteca, baños, escaleras, pasillos y otros. De modo de verificar la ausencia de estudiantes, personal interno o externo dentro de esas zonas. Luego se procederá a cerrar puertas y rejas, para evitar el reingreso de estudiantes, profesores o personal externo.
4. Durante este procedimiento, cada profesor jefe deberá tomar asistencia y verificar la ausencia de algún estudiante y dar inmediato a Inspectoría General.
5. Inspectoría General llevará un catastro de estudiantes extraviados o lesionados durante la evacuación. En este último caso, se recopilará la información de sus lesiones y el servicio de urgencia donde fue derivado el estudiante. Dicha información será entregada por Inspectoría General de manera exclusiva a sus apoderados y tutores.
6. El Inspector indicará el orden que se retirarán los cursos para que su profesor jefe se acerque a la puerta o portón de salida cuando le corresponda.
7. Se estima que el procedimiento de evacuación total del establecimiento deberá tardar aproximadamente 2 horas.

ANEXOS
PROTOCOLOS



COLEGIO
HORIZONTE



CORPORACIÓN EDUCACIONAL
HORIZONTE CERRO NAVIA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE PRE-ESCOLAR, ESCOLAR Y TRABAJADORES

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES SEGÚN CLASIFICACIÓN

Se clasifica los accidentes escolares en las siguientes categorías:

Leves: Son aquellos accidentes que sólo requieren de la atención primaria de heridas abrasivas superficiales (rasmilladuras), golpes simples, no en la cabeza y cortes superficiales.

Procedimiento:

- Si el accidente ocurre dentro de la sala de clases, el o la estudiante será asistido primeramente por el adulto responsable (profesor, educadora) y enviado a enfermería para su revisión.
- En enfermería se evaluará el accidente y se llevará registro del accidente escolar. El o la Docente aula y / o educadora, deberá enviar una comunicación a su apoderado informando de lo sucedido y las acciones realizadas.
- Si el accidente ocurre en los lugares comunes como: patios, comedor, pasillos, etc. el adulto que se encuentre más cercano lo asistirá e informará de lo ocurrido a enfermería quien evaluará la situación e informará a inspectoría general quien comunicará por escrito o vía telefónica a su apoderado.
- Luego se le hará entrega al apoderado el seguro escolar, dejando por escrito en el registro de accidente escolar.

Menos Graves: Son aquellos accidentes que necesitan atención médica tales como: golpes en la cabeza sin pérdida de conocimiento, cortes profundos, golpes que produzcan fuerte dolor.

Graves: Son aquellas lesiones que ponen en riesgo la vida del estudiante o pueda significar una incapacidad permanente, también se deben considerar aquellas lesiones que no se pueden diagnosticar estandarizadas como graves. Ejemplos: golpes en la cabeza con pérdida de conocimiento, luxaciones, deformación de articulaciones, fracturas, heridas profundas con hemorragia consistentes, caídas de altura y convulsiones, etc.

Procedimiento:

- De ocurrir al interior de la sala de clases, el adulto responsable (docente, educadora) comunicará de inmediato a Inspectoría y / o enfermería, o cualquier Directivo del establecimiento, el que coordinará el traslado del estudiante al Servicio de Urgencia correspondiente.
- Inspectoría tomará contacto telefónico con su Apoderado informando lo sucedido, procediendo de inmediato al llenado del formulario para hacer efectivo el Seguro Escolar. Se llevará un registro de cada situación ocurrida y las acciones emprendidas.
- El apoderado deberá asistir al establecimiento para trasladar a su pupilo/a al Servicio de Urgencia. De encontrarse imposibilitado de asistir en forma rápida, será el director del establecimiento quien designará a un funcionario para esta tarea, el que permanecerá en el Servicio de Urgencia hasta la llegada del padre, madre o apoderado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE PRE-ESCOLAR, ESCOLAR Y TRABAJADORES

Fatales: Son aquellas lesiones que causan la muerte instantánea o posterior al accidente, como por ejemplo: caídas de gran altura, golpes con elementos contundentes.

Procedimiento:

- En una primera instancia se debe tomar los signos vitales, luego resguardar la integridad de todos los estudiantes, por ende se debe aislar el lugar.
- Llamar inmediatamente a los padres y / o apoderado.
- Llamar inmediatamente a carabineros.
- Esperar nuevas instrucciones.

Se llevará seguimiento de cada caso mediante llamada telefónica al apoderado o vía correo electrónico. Se registrará seguimiento.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE FUNCIONARIOS

1. La persona que constate el accidente deberá informar inmediatamente a dirección y encargada de enfermería.
2. La encargada de enfermería presta servicios de primeros auxilios y verifica si es necesario acudir a Mutual de Seguridad.

En el caso de que la encargada de enfermería sugiera derivar al funcionario a Mutual de seguridad se debe trasladar inmediatamente acompañado de otro funcionario.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MUERTE DE UN ESTUDIANTE

Una vez que usted ha verificado el fallecimiento del estudiante mediante la toma de signos vitales (si usted no está seguro debe llamar inmediatamente a ambulancia 131) y no tiene dudas de ello debe:

- Suspender inmediatamente las actividades de la zona.
- No toque el cuerpo
- No mueva el cuerpo de su lugar
- Llame inmediatamente a carabineros (133) y siga instrucciones.
- Cierre la zona afectada y prohíba el acceso para no alterar la evidencia.
- De preferencia tape la zona de modo que los estudiantes y apoderados no puedan tener visual de lo acontecido.
- Evacue el establecimiento completamente. Si la zona afectada involucra una salida de evacuación, ciérrala y redirija a los estudiantes hacia las salidas restantes.
- Ante consultas de los medios de comunicación o prensa, no se debe dar declaraciones y direccionarlos a dirección.
- Seguir instrucciones de instituciones pertinentes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE PRE-ESCOLAR, ESCOLAR Y TRABAJADORES

PROCEDIMIENTO EN CASO DE MUERTE DE UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO

Una vez que usted ha verificado el fallecimiento del estudiante mediante la toma de signos vitales (si usted no está seguro debe llamar inmediatamente a ambulancia 131) y no tiene dudas de ello debe:

- Suspender inmediatamente las actividades que involucren la zona.
- No toque el cuerpo
- No mueva el cuerpo de su lugar
- Llame inmediatamente a carabineros (133) y siga instrucciones.
- Cierre la zona afectada y prohíba el acceso para no alterar la evidencia
- Si es necesario evacue a estudiantes y al personal
- Ante consultas de los medios de comunicación o prensa, no dar declaraciones y direccionarlos a dirección.
- Seguir instrucciones de instituciones pertinentes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS DE ORIGEN HUMANO

Las emergencias de origen natural, “son aquellas derivadas de la manifestación de amenazas generadas por fenómenos naturales sobre un sistema vulnerable. Se enmarcan en dos grandes ámbitos, las de tipo geológico–terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis- y las de tipo hidrometeorológico –sequía, temporales, aluviones, nevadas; sin embargo, algunas de ellas pueden relacionarse al confluir dos o más en un mismo momento, o pueden ser gatilladas por ambas, como lo son los deslizamientos y la erosión”.

Las emergencias de origen humano, son aquellas que se manifiestan a partir de la acción del propio hombre y sus interrelaciones, muchas veces en función de su desarrollo, o a veces originadas intencionalmente. Son eventos adversos de origen humano (antrópico), los incendios, los accidentes de tránsito, aéreo, marítimo, etc., las explosiones, los derrames, la contaminación ambiental, el terrorismo.

En caso de SISMO:

1. Debe mantener siempre la calma.
2. Abrir puertas y procurar mantener en esa condición mientras dura el sismo.
3. De no ser posible mantenerse de pie y conservar su propio equilibrio, manténgase en su propio asiento, colocando los brazos en la cabeza y bajándola hacia las rodillas.
4. Si el SISMO persiste se activará la alarma de emergencia, cada curso deberá salir en orden y calma en conjunto al docente a su zona de seguridad.
5. Una vez pasado el movimiento sísmico el encargado de seguridad deberá inspeccionar si la infraestructura cumple con las condiciones aptas para el reingreso de los alumnos y de todo el personal.
6. En el caso de que la catástrofe sea de mayor magnitud, y la infraestructura está deteriorada, inmediatamente se procede a evacuar a los estudiantes y a todo el personal dentro del establecimiento. (según plan de seguridad escolar).

Con respecto a LLUVAS, VIENTOS Y TEMPORALES:

1. Se debe mantener a los estudiantes dentro de aula en todo momento, ya sea en recreo y horas de clases.
2. En caso de que hayan inundaciones y destrozos por vientos y/ o lluvias se procederá a llamar a los apoderados para el retiro de los estudiantes.
3. Si el mal clima persiste y las condiciones son desfavorables para el normal funcionamiento del establecimiento se debe acatar instrucciones a nivel comunal y/ o regional. (suspensión de clases)

Con respecto a AMAGO DE INCENDIO/ INCENDIO:

1. El encargado de emergencia (según plan de seguridad escolar) debe dirigirse inmediatamente al lugar de los hechos para corroborar el fuego, activando la alarma y desactivándola según corresponda.
2. El encargado de área deberá combatir el fuego con los extintores existentes.
3. Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y otros artefactos energizados o encendidos.
4. Se debe trasladar a los estudiantes y a todo el personal a la Zona de Seguridad, correspondiente a su sector u otra que se disponga en el momento. Debe cerciorarse que no quede personal ni estudiantes en áreas afectadas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DESASTRES NATURALES Y EMERGENCIAS DE ORIGEN HUMANO

5. El director del establecimiento tiene la facultad para realizar comunicado oficial del siniestro o designar persona encargada.
6. En el caso de que no se logre controlar el fuego con medio propio (uso de extintor) inmediatamente se debe solicitar apoyo especializado de bomberos, carabineros y/o ambulancia. Instruir al personal para permitir el libre ingreso de ayuda externa y/ o salida de heridos o personas.
7. El establecimiento acatará instrucciones dadas por las instituciones pertinentes (carabineros, bomberos).

Con respecto a AVISO DE BOMBA Y/O ARTEFACTO EXPLOSIVO

Al producirse una amenaza telefónica de bomba en el establecimiento, se procede a lo siguiente:

1. De acuerdo a la información que se le proporcione, clasifique si la amenaza es real, dudosa y poco probable utilizando formulario existente.

Real:

- Indicó hora en que ocurriría la explosión (tiempo superior a 5 minutos e inferior a 15 minutos)
- Indicó en qué lugar se encontraría el explosivo
- Fue categórico en su amenaza.
- Se identificó como perteneciente a algún movimiento o expresó consignas políticas.

Dudosa:

- El día en que se produce la amenaza coincide con desordenes externos o fechas (políticas, religiosas, raciales etc.)
- Su voz era nerviosa y/o confusa.
- No indicó el tiempo en que ocurriría la explosión, o dio tiempo igual a 5 minutos.

Poco probable:

- No se identificó con ningún grupo o movimiento político
- Su voz era la de una persona ebria, drogada o festiva.
- No indicó la hora ni el lugar en que se produciría la explosión.

2. Si se clasifica como amenaza real, se debe iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura. (Alejada de vidrios).
3. Comunicar lo sucedido a Carabineros (133). Seguir instrucciones.
4. Si se clasifica como amenaza poco probable, de alerta a personas encargadas de seguridad y ordene un registro general de baños, salas, recepción y lugares donde acuda gente. De encontrar algún paquete sospechoso, instruya para que no se toque y disponga de evacuación de los estudiantes y todo el personal.
5. Llamar a Carabineros (133). Seguir instrucciones.
6. Si se clasifica como amenaza falsa, ordenar al personal para efectuar una inspección por lugares de acceso. Disponga estado de alerta. Al no comprobar la existencia de paquetes o elementos sospechosos, de término a la búsqueda y al estado de alerta.
7. El director del establecimiento tiene la facultad para emitir información oficial del siniestro, así como designar a una persona encargada.